

Madrid, 8 de enero de 2020

EURO CERVANTES SOCIMI, S.A. (la "Sociedad" o "EURO CERVANTES"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, Circular 3/2020 de BME MTF Equity, que regula los requisitos de información aplicables a las empresas cuyas acciones estén incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente publica el siguiente:

## **COMUNICACIÓN DE PARTICIPACIONES IGUALES O SUPERIORES AL 5% DEL CAPITAL SOCIAL**

A 31 de diciembre de 2020, Euro Iberia Private Limited era el accionista mayoritario de EURO CERVANTES, ostentando una participación directa del 98,7% en el capital social.

Asimismo, a dicha fecha, el accionista significativo último de la Sociedad era GIC (Realty) Private Limited, entidad propiedad del Ministerio de Finanzas, un organismo público establecido en virtud de la Ley del Ministerio de Finanzas de Singapur Ley (cap 183) para la posesión y administración de activos del Gobierno de Singapur, ostentando indirectamente una participación del 98,7% a través de Euro Iberia Private Limited.

El Consejo de Administración de la Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de otros accionistas con porcentajes de participación igual o superior al 5% del capital social.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen al respecto.

**EURO CERVANTES SOCIMI, S.A.U.**  
D. Sébastien Abascal  
Consejero